

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0921

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, se ausentará del país en misión oficial, del 27 al 28 de junio de 2011, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de asistir a la ?CXLII Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Andina de Fomento (CAF)?

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano **Walter Juvenal Delgadillo Terceros, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los Veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Carlos Romero Bonifaz.